

-----Mensaje original-----

De: Servicio Nacional de Aduanas [mailto:no-responder@portaltransparencia.cl]

Enviado el: viernes, 04 de diciembre de 2015 10:09

Asunto: Respuesta a su solicitud de información AE007T0000035

Sr(a) Tomás Brain

Le informamos que este organismo ha revisado y dado respuesta a su solicitud de información AE007T0000035. Informamos a usted que los registros enviados por FTP correspondientes al mes de octubre de 2015 son los siguientes:

TOTALES DIN

\*\*\*\*\*

Total CIF : 4960205711.69

TOTAL REGISTROS : 323154

Totales Octubre 2015 para:

DUS

\*\*\*\*

TOTAL 01: 34895

TOTAL Clausula de Venta: 467017610279

TOTAL VALOR FOB: 456507500110

TOTAL PESO BRUTO: 524189755864

TOTAL VALOR CIF: 284919723893

TOTAL 02: 87297

TOTAL FOB UNIT.: 64798492593907

TOTAL FOBUS: 456507500110

PESO BRUTO ITEM: 524189755864

TOTAL 03: 33269

CANT. BULTOS: 4171360

TOTAL 06: 37177

Con la notificación de esta respuesta, se da por terminado ante este órgano el procedimiento administrativo de acceso a la información correspondiente a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Servicio Nacional de Aduanas

Importante: Para evitar que los mensajes del Portal de Transparencia se desvíen a spam o correo basura, ajuste los filtros para recibir siempre mensajes de dominios de correo electrónico de confianza como portaltransparencia.cl o agregue al remitente de este correo a la lista de sus correos seguros.

En virtud del principio de transparencia de la función pública, la información contenida en este correo y en los documentos que se hubieren adjuntado es pública, salvo que concurra algún caso de reserva o secreto previsto en la Ley de Transparencia u otras leyes de quórum calificado.